

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

CONVOCATORIA SENASICA 06-2018

El Comité Técnico de Selección del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con fundamento en los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35 y 36 de su Reglamento, y el Artículo Tercero, Título Sexto, Capítulo III, Sección VI, numerales 196, 197, 200 y 201 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, se emite siguiente temario:

Denominación del Puesto	ESPECIALISTA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN AGROALIMENTARIA			Cvo. 4949
Código de Puesto	08-B00-1-E1C012P-0004949-E-C-F			
Grupo, Grado, Nivel	P31	Número de Vacantes		1
Sueldo Bruto	\$16,439.83 (Dieciséis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 83/100 M.N.)			
Adscripción del Puesto	Subdirección de Verificación e Inspección Federal	Sede	Ciudad de México	
Tipo de Nombramiento	Del Servicio Profesional de Carrera			
TEMA 1:	OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA			
SUBTEMA 1	NORMATIVIDAD APLICABLE			
TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES				
BIBLIOGRAFÍA				
<ul style="list-style-type: none"> • CONCEPTOS BÁSICOS: ACTA DE CIERRE, BENEFICIARIO, COMISIÓN/SUBCOMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA, INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO, INSTANCIA EJECUTORA, ORGANISMO AUXILIAR, PROGRAMA DE TRABAJO, REGLAS DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, UNIDAD RESPONSABLE. <ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA. • COMPONENTE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. 				
Bibliografía:				
<ul style="list-style-type: none"> • REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA). • ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017. • ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018. 				
Página web				
www.gob.mx/senasica http://www.dof.gob.mx/				
TEMA 2 :	MONITOREO Y VIGILANCIA DE CONTAMINANTES Y RESIDUOS TÓXICOS			
Subtema 1	NORMATIVIDAD APLICABLE			
TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES				
CONCEPTOS: INOCUIDAD, MUESTRA, TOMA DE MUESTRA, LÍMITES MÁXIMOS RESIDUALES (LMR'S), NÚMERO MÁS PROBABLE, PATÓGENOS, RESIDUOS DE PLAGUICIDAS.				
BIBLIOGRAFÍA				
<ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL Y SU REGLAMENTO. • MANUAL TÉCNICO DE MUESTREO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FUENTES DE AGUA PARA A DETECCIÓN DE ORGANISMOS PATÓGENOS. <ul style="list-style-type: none"> • MANUAL TÉCNICO DE MUESTREO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA DETERMINACION DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. • REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL. • GUÍA PARA LA VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS. • NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN". • LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL Y SU REGLAMENTO. 				

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

- LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA.
- REGLAMENTO INTERIOR DEL SENASICA.
- REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.
- NOM-012-ZOO-1993. ESPECIFICACIONES PARA LA REGULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y ALIMENTICIOS PARA USO EN ANIMALES O CONSUMO POR ESTOS Y SU MODIFICACIÓN.
 - PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-ZOO-1995, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ZOOSANITARIAS PARA LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE COMERCIALIZAN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y ALIMENTICIOS PARA USO EN ANIMALES O CONSUMO POR ÉSTOS. NOM-025-ZOO-1995. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ZOOSANITARIAS PARA LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE FABRIQUEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA USO EN ANIMALES O CONSUMO POR ESTOS
 - MODIFICACION A LA NOM-026-ZOO-1994, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ZOOSANITARIAS PARA LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE FABRIQUEN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y BIOLÓGICOS PARA USO EN ANIMALES.
 - NOM-030-ZOO-1995. ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CARNE, CANALES, VÍSCERAS Y DESPOJOS DE IMPORTACIÓN EN PUNTOS DE VERIFICACIÓN ZOOSANITARIA.
 - NOM-040-ZOO-1995. ESPECIFICACIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SALES PURAS ANTIMICROBIANAS PARA USO EN ANIMALES O CONSUMO POR ÉSTOS.
 - NOM-061-ZOO-1999. ESPECIFICACIONES ZOOSANITARIAS DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO ANIMAL.
 - NOM-064-ZOO-2000. LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS VETERINARIOS POR EL NIVEL DE RIESGO DE SUS INGREDIENTES ACTIVO, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS VETERINARIOS POR EL NIVEL DE RIESGO DE SUS INGREDIENTES ACTIVOS.
 - NOM-011-PESC-1993. PARA REGULAR LA APLICACIÓN DE CUARENTENAS, A EFECTO DE PREVENIR LA INTRODUCCIÓN Y DISPERSIÓN DE ENFERMEDADES CERTIFICABLES Y NOTIFICABLES, EN LA IMPORTACIÓN DE ORGANISMOS ACUÁTICOS VIVOS EN CUALQUIERA DE SUS FASES DE DESARROLLO, DESTINADOS A LA ACUACULTURA Y ORNATO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
 - NOM-030-PESC-2000. QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA DETERMINAR LA PRESENCIA DE ENFERMEDADES VIRALES DE CRUSTÁCEOS ACUÁTICOS VIVOS, MUERTOS, SUS PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS EN CUALQUIER PRESENTACIÓN Y ARTEMIA (ARTEMIASPP), PARA SU INTRODUCCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y MOVILIZACIÓN EN EL MISMO.
 - ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES, DE
 - FUNCIONAMIENTO DE MÉTODOS ANALÍTICOS, EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO DE RESIDUOS TÓXICOS EN LOS BIENES DE ORIGEN ANIMAL, RECURSOS ACUÍCOLAS Y PESQUEROS, Y PROGRAMA DE MONITOREO DE RESIDUOS TÓXICOS EN ANIMALES, ASÍ COMO EL MÓDULO DE CONSULTA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGULADOS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
- ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS VETERINARIOS POR EL NIVEL DE RIESGO DE SUS INGREDIENTES ACTIVOS.
- ACUERDO POR EL QUE SE ESPECIFICAN LOS PRODUCTOS NO MEDICADOS PARA USO O CONSUMO ANIMAL QUE SE DESREGULAN.
- ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA COMO PARTE DE LAS ESTRUCTURA ORGÁNICA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN, SE ESTABLECE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL Y SE LES ASIGNAN FUNCIONES.

PÁGINA WEB

www.gob.mx/senasica
www.gob.mx/cofepris

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

www.gob.mx/salud www.who.int www.paho.org	
TEMA 3	AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ORGANISMOS DE COADYUVANCIA EN INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
Subtema 1	NORMATIVIDAD APLICABLE
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	APROBACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN, LABORATORIOS DE PRUEBA Y UNIDADES DE VERIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN DE TERCEROS ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES AUTORIZADOS, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.
BIBLIOGRAFÍA	
<ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL • LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL • REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL • REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL • LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN • ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA LA APROBACIÓN DE ÓRGANOS DE COADYUVANCIA EN LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA 	
PÁGINA WEB WWW.SENASICA.GOB.MX (NORMATECA) http://www.senasica.gob.mx/?id=1051	
TEMA 4:	ASPECTOS BÁSICOS DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBTEMA 1	SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS
	TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
	-CONCEPTOS BÁSICOS: SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS, BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, INOCUIDAD, RIESGO, PELIGRO, ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS, HIGIENE DE LOS ALIMENTOS, HACCP, TRAZABILIDAD, CONTAMINANTE DE LOS ALIMENTOS, PRODUCCIÓN PRIMARIA DE BIENES DE ORIGEN ANIMAL, PRODUCCIÓN PRIMARIA DE VEGETALES, PESCA, ACUACULTURA.
BIBLIOGRAFÍA	
<ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL • REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL • LINEAMIENTOS Y ANEXOS TÉCNICOS REFERENTES A SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE VEGETALES. • LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL • REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL • LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES • ANEXO TÉCNICO 1 REQUISITOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ALIMENTOS DE ORIGEN AGRÍCOLA. • MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA: TILAPIA, BAGRE, CAMARÓN, MOLUSCOS BIVALVOS, TRUCHA, MANUFACTURA EN EL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS, MANEJO A BORDO DE EMBARCACIONES CAMARONERAS. • MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA: PRODUCCIÓN Y MANEJO Y ENVASADO DE MIEL, GRANJAS PORCÍCOLAS, LECHE CAPRINA, LECHE BOVINA, CARNE BOVINA EN CONFINAMIENTO, HUEVO PARA PLATO, POLLO DE ENGORDA. 	
PÁGINA WEB	
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm http://www.gob.mx/senasica/documentos/modulo-de-aprobacion-de-organos-de-coadyuvancia-111409	
TEMA 5:	PRODUCCIÓN ORGÁNICA
SUBTEMA 1	REGULACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA
	TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
	CONCEPTOS BÁSICOS: DE LA REGULACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA, PROCESOS DE APROBACIÓN DE ORGANISMOS QUE REALIZAN CERTIFICACIÓN ORGÁNICA, O DEL RECONOCIMIENTO DEL SISTEMA PARTICIPATIVO; DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE SUSTANCIAS MATERIALES E INSUMOS PARA OPERACIONES ORGÁNICAS Y ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO NACIONAL, Y LA VIGILANCIA A FIGURAS APROBADAS O RECONOCIDAS, ASÍ COMO A OPERADORES ORGÁNICOS CERTIFICADOS Y SUS OPERACIONES PARA FINES DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

BIBLIOGRAFÍA	
<ul style="list-style-type: none"> • LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS Y SU REGLAMENTO. • ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS. • ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DISTINTIVO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS Y SE ESTABLECEN LAS REGLAS GENERALES PARA SU USO EN EL ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS CERTIFICADOS COMO ORGÁNICOS. 	
PÁGINA WEB http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/certificacion-de-produccion-organica	
TEMA 6:	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
SUBTEMA 1	ACTO ADMINISTRATIVO
TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES	
DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ELEMENTOS Y REQUISITOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.	
BIBLIOGRAFÍA	
<ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO • LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN 	
PÁGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
SUBTEMA 2	CONCEPTOS BÁSICOS
TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES	
INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, ACTO DE AUTORIDAD, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD, RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; Y VIGILANCIA DE PLAGUICIDAS: FABRICACIÓN, FORMULACION, MAQUILA, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y APLICACIÓN.	
BIBLIOGRAFÍA	
<ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL Y SU REGLAMENTO. • LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL Y SU REGLAMENTO. • LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES. • NOM-032-FITO-1995, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FITOSANITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS Y SU DICTAMEN TÉCNICO. • NOM-032-FITO-1995, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FITOSANITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS Y SU DICTAMEN TÉCNICO. • NOM-032-SAG/FITO-2014, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FITOSANITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS Y SU DICTAMEN TÉCNICO. • NOM-033-FITO-1995, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FITOSANITARIAS PARA EL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN COMERCIALIZAR PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS. • NOM-034-FITO-1995, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FITOSANITARIAS PARA EL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN LA FABRICACIÓN, FORMULACIÓN, FORMULACIÓN POR MAQUILA, FORMULACIÓN Y/O MAQUILA E IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS. • NOM-052-FITO-1995, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FITOSANITARIAS PARA PRESENTAR EL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO POR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE DEDIQUEN A LA APLICACIÓN AÉREA DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS. 	
PÁGINA WEB	
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm http://www.gob.mx/senasica/documentos/normas-oficiales-mexicanas-en-materia-de-inocuidad-agroalimentaria?state=draft#	
TEMA 7:	CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN (SRRC)
SUBTEMA 1	NORMATIVIDAD APLICABLE SRRC
TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES	
ATRIBUCIONES DE LA SAGARPA EN MATERIA DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA Y BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS, ACUÍCOLAS Y PESQUERAS. ATRIBUCIONES DE LA SAGARPA EN MATERIA DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA Y BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS, ACUÍCOLAS Y PESQUERAS.	
BIBLIOGRAFÍA	
- LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL Y SU REGLAMENTO.	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<ul style="list-style-type: none"> - LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL Y SU REGLAMENTO. - LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES. 	
PÁGINA WEB	
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
Subtema 2	CONCEPTOS DE SRRC
Títulos, preceptos y/o epígrafes	
CONCEPTOS BASICOS: SRRC, BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS, INOCUIDAD, RIESGO, PELIGRO, HIGIENE, CONTAMINACIÓN, UNIDAD DE PRODUCCIÓN PRIMARIA, ÁREA INTEGRAL, BUMA; BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS, BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS Y PESQUERAS.	
Bibliografía:	
<ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL Y SU REGLAMENTO. • LINEAMIENTOS GENERALES PARA OPERACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE VEGETALES Y SUS ANEXOS TECNICOS. • MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS. • LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL Y SU REGLAMENTO. • MANUALES DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS DE ORIGEN PECUARIO. • LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES. • MANUALES DE APOYO EN EL EMPLEO BUENAS PRÁCTICAS PARA PRODUCTOS DE ORIGEN ACUÍCOLA Y PESQUERO. • FORMATOS OFICIALES PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS Y PESQUERAS, EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, PROCESAMIENTO PRIMARIO Y EMBARCACIONES MENORES. 	
PÁGINA WEB:	
http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/alimentos-de-origen-agricola	
http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/productos-de-origen-pecuario	
http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/productos-de-origen-acuicola-y-pesquero	
TEMA 8: REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS EN MÉXICO	
Subtema 1	ATRIBUCIONES DE LA SAGARPA EN MATERIA DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Títulos, preceptos y/o epígrafes	
CONCEPTOS EN RELACIÓN A PLAGUICIDAS:	
BIBLIOGRAFIA:	
LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL Y SU REGLAMENTO. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS	
Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332473&fecha=13/02/2014	
Subtema 2	LIMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS
Títulos, preceptos y/o epígrafes	
NORMATIVIDAD APLICABLE, ATRIBUCIONES, DEFINICIONES, FUENTES.	
BIBLIOGRAFIA:	
<ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL Y SU REGLAMENTO. • DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS 	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>Página web http://www.codexalimentarius.org/standards/pestres/pesticides/es/ www.ecfr.gov http://www.fao.org/fileadmin/templates/aqphome/documents/Pests_Pesticides/JMPR/FAO_manual2nded_Oct07.pdf</p>
Subtema 3	EFFECTIVIDAD BIOLÓGICA DE PLAGUICIDAS
	<p>Títulos, preceptos y/o epígrafes NORMATIVIDAD, DEFINICIONES, REQUISITOS.</p>
	<p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-032-FITO-1995, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FITOSANITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS Y SU DICTAMEN TÉCNICO. • NOM-032-SAG/FITO-2014, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FITOSANITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS Y SU DICTAMEN TÉCNICO. • NOM-232-SSA1-2009, PLAGUICIDAS: QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS DEL ENVASE, EMBALAJE Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS GRADO TÉCNICO Y PARA USO AGRÍCOLA, FORESTAL, PECUARIO, JARDINERÍA, URBANO, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO.
	<p>Página web: http://www.gob.mx/senasica/documentos/normas-oficiales-mexicanas-en-materia-de-inocuidad-agroalimentaria?state=draft# https://www.gob.mx/cofepris/documentos/nom-232-ssa1-2009-plaguicidas</p>
Subtema 4:	NORMATIVIDAD INTERNACIONAL APLICABLE A PLAGUICIDAS
	<p>Títulos, preceptos y/o epígrafes</p>
	<p>PLAGUICIDAS RESTRINGIDOS, PROHIBIDOS.</p>
	<p>Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONVENIOS INTERNACIONALES: ROTTERDAM, ESTOCOLMO, BASILEA, • CÓDIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA PARA EL USO DE PLAGUICIDAS.
	<p>Página web http://www.fao.org/3/a-a0220s.pdf</p>